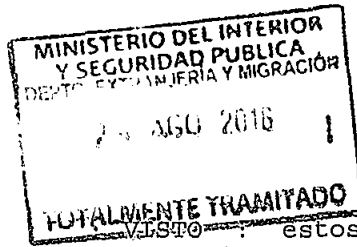


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

N°Int: 6727474



OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAIS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 171258

SANTIAGO, 10 de Agosto de 2016

RESPECTO a estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

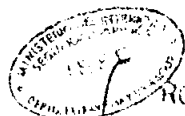
1. Doña Yenny Carolina BEDOYA VERGARA RUN: 23.846.764-0
2. Doña Blanca Omaira ZAPATA RODRIGUEZ RUN: 25.055.325-0
3. Doña Eliza LUNA LUNA RUN: 24.950.504-8
4. Doña Elena Esther SAENZ DE PINGO RUN: 24.243.315-7
5. Doña Arminda POMA BENITO RUN: 22.614.777-2
6. Doña Katerine ROJAS ALVARADO RUN: 24.564.139-7
7. Doña Estefani Yomira PELAEZ CABELLO RUN: 22.279.932-5
8. Doña Maritza VERGARA VASCO RUN: 25.014.642-6
9. Doña Kelita Cesia TABOADA MASIAS RUN: 24.946.581-K
10. Don Eduardo Genaro URCIA CASTILLO RUN: 24.965.825-1

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

RSD/PVS/EVM/EAB/COC
[141]10/08/2016



RODRIGO SANDOVAL DUCOING
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACION